

Buenos Aires, 25 de abril de 1995.

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para realizar "in situ" una contratación directa, a los efectos de contar con el servicio mecánico preventivo, reparación de desperfectos y la atención de reclamos para mantener en funcionamiento las instalaciones de calefacción del edificio sede de la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires), sito en la calle Mitre Nº 60 de dicha ciudad, durante el período comprendido entre el 1º de mayo próximo y el 31 de octubre de 1995; y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a realizar "in situ" la contratación directa pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego, cláusulas particulares y anexos obrantes a fs. 29/32.-

2º) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma aproximada de PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-)- a la Cuenta "Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo" (05-17-00-00-01-0097-3-3-3-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1995.-

3º) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.



JULIO S. MAZARENO